



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los correspondientes Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2007, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Campeche, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 28 de enero de 2008; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables aplicables al municipio de Campeche.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se dictamina:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

**I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL**

**A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.**

Al 31 de diciembre de 2007 la situación financiera del municipio es la siguiente:

	2007		2006		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>ACTIVO</b>						
Circulante	\$ 18,331,430	15	\$ 36,035,442	28	-\$ 17,704,012	49
Fijo	97,251,943	84	92,021,346	71	5,230,597	6
Diferido	<u>175,129</u>	<u>1</u>	<u>138,129</u>	<u>1</u>	<u>37,000</u>	27
Suma el Activo	<u>115,758,502</u>	<u>100</u>	<u>128,194,917</u>	<u>100</u>	<u>-12,436,415</u>	10
<b>PASIVO</b>						
Pasivo circulante	84,838,914	73	70,192,301	55	14,646,613	21
<b>PATRIMONIO</b>						
Patrimonio	<u>30,919,588</u>	<u>27</u>	<u>58,002,616</u>	<u>45</u>	<u>-27,083,028</u>	47
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 115,758,502</u>	<u>100</u>	<u>\$ 128,194,917</u>	<u>100</u>	<u>-\$ 12,436,415</u>	10

**B.- POSICIÓN FINANCIERA.**

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$66,332,355 (son: sesenta y seis millones trescientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos M.N.) de menos, refleja saldos al 31 de diciembre de 2007 por la cantidad de \$18,506,559 (son: dieciocho millones quinientos seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos M.N.) en activos a corto plazo y diferido, y por la cantidad de \$ 84,838,914 (son: ochenta y cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos catorce pesos M.N.) en pasivos.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.**

Comparativo	2007	2006
<b>INGRESOS</b>		
Saldo Inicial	-\$ 34,018,730	-\$ 32,840,098
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>627,344,170</u>	<u>621,325,186</u>
Ingresos Totales	593,325,440	588,485,088
<b>EGRESOS</b>		
Egresos del Ejercicio	<u>659,657,795</u>	<u>622,503,818</u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO</b>	<b><u>-\$ 66,332,355</u></b>	<b><u>-\$ 34,018,730</u></b>

**D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.**

**LEY DE INGRESOS.**

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2007 del municipio de Campeche fue publicada el 22 de diciembre de 2006, estimándose recaudar la cantidad de \$ 557,565,384 (son: quinientos cincuenta y siete millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos M.N.), los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2007 ascendieron a la cantidad de \$ 627,344,170 (son: seiscientos veintisiete millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta pesos M.N. ).

Concepto	Recaudado 2007	Estimado 2007	Variación Importe	%
Impuestos	\$ 47,278,258	\$ 37,330,000	\$ 9,948,258	26.6
Derechos	62,644,990	55,345,000	7,299,990	13.1
Productos	13,569,119	15,500,000	-1,930,881	12.4
Aprovechamientos	6,024,763	7,130,000	-1,105,237	15.5
Ingresos extraordinarios	42,160,286	45,244,138	-3,083,852	6.8
Participaciones	303,686,575	274,239,165	29,447,410	10.7
Fondo de Aportaciones Federales	<u>151,980,179</u>	<u>122,777,081</u>	<u>29,203,098</u>	23.7
<b>Total de ingresos</b>	<b><u>\$ 627,344,170</u></b>	<b><u>\$ 557,565,384</u></b>	<b><u>\$ 69,778,786</u></b>	<b>12.5</b>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Concepto	Recaudado		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Impuestos	\$ 47,278,258	\$ 38,212,329	\$ 9,065,929	23.7
Derechos	62,644,990	57,245,378	5,399,612	9.4
Productos	13,569,119	11,604,820	1,964,299	16.9
Aprovechamientos	6,024,763	23,564,350	-17,539,587	74.4
Ingresos extraordinarios	42,160,286	63,468,610	-21,308,324	33.5
Participaciones	303,686,575	293,041,596	10,644,979	3.6
Fondo de Aportaciones Federales	<u>151,980,179</u>	<u>134,188,103</u>	<u>17,792,076</u>	13.2
<b>Total de ingresos</b>	<b><u>\$ 627,344,170</u></b>	<b><u>\$ 621,325,186</u></b>	<b><u>\$ 6,018,984</u></b>	<b>0.9</b>

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El presupuesto de egresos del municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2007 fue publicado el 28 de diciembre de 2006 contemplando erogaciones por la cantidad de \$557,565,384 (son: quinientos cincuenta y siete millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto del período comprendido del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$ 227,805,098 (son: doscientos veintisiete millones ochocientos cinco mil noventa y ocho pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo número 51 de fecha 28 de enero de 2008; asimismo, se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$133,795,163 (son: ciento treinta y tres millones setecientos noventa y cinco mil ciento sesenta y tres pesos M.N.), que fueron autorizadas en actas de Cabildo números 33, 43 y 51, de fechas 26 de julio de 2007, 29 de octubre de 2007 y 28 de enero de 2008, respectivamente.

3.-El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2007, asciende a la cantidad de \$691,360,547 (son: seiscientos noventa y un millones trescientos sesenta mil quinientos cuarenta y siete pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 31,702,752 (son: treinta y un millones setecientos dos mil setecientos cincuenta y dos pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2007			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 241,319,689	\$ 241,319,689	\$ 214,050,277	\$ 27,269,412	12.7
Materiales y Suministros	22,728,465	22,728,465	15,906,795	6,821,670	42.8
Servicios Generales	66,520,284	66,520,284	40,810,007	25,710,277	62.9
Transferencias	82,782,503	82,782,503	70,310,113	12,472,390	17.7
Bienes Muebles e Inmuebles	5,230,597	5,230,597	3,192,793	2,037,804	63.8
Obra Pública	80,009,085	80,009,085	68,142,663	11,866,422	17.4
Servicios Públicos	78,135,404	78,135,404	44,711,888	33,423,516	74.7
Deuda Pública	35,218,978	35,218,978	40,294,833	-5,075,855	12.5
Aportaciones Federales	<u>79,415,542</u>	<u>79,415,542</u>	<u>60,146,015</u>	<u>19,269,527</u>	32.0
<b>Total</b>	<b>\$ 691,360,547</b>	<b>\$ 691,360,547</b>	<b>\$ 557,565,384</b>	<b>\$ 133,795,163</b>	<b>23.9</b>

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Servicios Personales	\$ 241,319,689	\$ 224,673,397	\$ 16,646,292	7.4
Materiales y Suministros	22,728,465	20,748,273	1,980,192	9.5
Servicios Generales	66,520,284	64,319,433	2,200,851	3.4
Transferencias	82,782,503	76,550,478	6,232,025	8.1
Bienes Muebles e Inmuebles	5,230,597	3,041,025	2,189,572	72.0
Obra Pública	80,009,085	79,179,601	829,484	1.0
Servicios Públicos	78,135,404	73,380,464	4,754,940	6.4
Deuda Pública	35,218,978	38,405,968	-3,186,990	8.2
Aportaciones Federales	<u>79,415,542</u>	<u>63,950,599</u>	<u>15,464,943</u>	24.1
<b>Total</b>	<b>\$ 691,360,547</b>	<b>\$ 644,249,238</b>	<b>\$ 47,111,309</b>	<b>7.3</b>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

**F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

---

<b>Ingresos recaudados por:</b>	<b>\$ 627,344,170</b>	<b>(son: seiscientos veintisiete millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta pesos M.N.).</b>
Más:		
Existencia al 1 de enero de 2007	-34,018,730	(son: treinta y cuatro millones dieciocho mil setecientos treinta pesos M.N.), de menos.
Menos:		
Existencia al 31 de diciembre de 2007	-66,332,355	(son: sesenta y seis millones trescientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos M.N.), de menos.
<b>Total de egresos del ejercicio</b>	<b>659,657,795</b>	<b>(son: seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos M.N.).</b>
Más:		
Pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	<u>31,702,752</u>	(son: treinta y un millones setecientos dos mil setecientos cincuenta y dos pesos M.N.).
<b>Presupuesto de egresos ejercido</b>	<b><u>\$ 691,360,547</u></b>	<b>(son: seiscientos noventa y un millones trescientos sesenta mil quinientos cuarenta y siete pesos M.N.).</b>

---

## **II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.**

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**A.- INDICADORES FINANCIEROS**

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2007	2006	
<b>Efectivo</b>	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.21 veces	0.51 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-78.39%	-48.66%	Mayor a 35%
<b>Pasivo</b>	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	73.29%	54.75%	Hasta 50%
<b>Tributaria</b>	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	26.47%	31.53%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	38.36%	38.92%	Mayor a 70%
<b>Presupuestaria</b>	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	70.20%	67.80%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	36.34%	39.40%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.14 veces	1.09 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	(Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina)	4.10 veces	4.73 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.89 veces	0.94 veces	De 1.00 a 1.10 veces

**Nota:** Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2007, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

**INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.**

**ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.**

Indicador de liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.21 veces, inferior al parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de -78.39%, ubicado fuera del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 73.29%, situándose fuera del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 26.47%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 38.36%, inferior al parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



---

## Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 70.20%, situándose dentro del parámetro aceptable.

## Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 36.34%, situándose dentro del parámetro aceptable.

## Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.14 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

## Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 4.10 veces, encontrándose dentro del parámetro aceptable.

## Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.89 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**B.- INDICADORES NO FINANCIEROS**

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2007	2006	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuentan con auditoría externa de estados financieros	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuentan con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura.  5 con más de 3 años de experiencia.  2 puestos con 30 horas de capacitación promedio.	5 con licenciatura.  3 con más de 3 años de experiencia.  5 puestos con más de 30 horas de capacitación promedio.	5 puestos con licenciatura  1 año de experiencia  30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Libro especial y resguardos actualizados, hay conciliación con contabilidad, inventario físico anual	Libro especial y resguardos actualizados, hay conciliación con contabilidad, inventario físico anual	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual
	Sistema Contable	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas

**INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS**

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. No se realizó durante el ejercicio la auto evaluación del control interno y no cuentan con auditoría externa de estados financieros. Los manuales de organización y funciones se encuentran en revisión.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



---

## Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles del Puesto que muestra 5 servidores públicos con licenciatura, 5 con más de 3 años de experiencias y 2 con 30 horas de capacitación promedio.

## Indicador de Inventario General

El indicador de Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado, existen resguardos y se realizó un inventario anual.

## Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El sistema contable satisface los requerimientos de la entidad, presentan estados financieros comparativos y sus notas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS**

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2007	2006	
<b>Servicios Públicos</b>	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No Cumple	No Cumple	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No Cumple	No Cumple	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
<b>Obra Pública</b>	Capacidad de Ejecución	Número de Obras terminadas / Número de obras Programadas	59%	90%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% / Número de obras terminadas	99%	99%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25%/ total de obras terminadas	98%	100%	100%

**INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.**

**SERVICIOS PÚBLICOS.**

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Campeche no cumple con la norma oficial.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



---

## Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Campeche no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

## OBRA PÚBLICA.

### Capacidad de Ejecución.

De las 205 obras programadas se concluyeron 121 al 100% que representan el 59% de ese universo. Al 31 de diciembre de 2007 la situación de las obras programadas es la siguiente: 84 obras están en proceso de ejecución.

### Capacidad de Aprobación

Las 120 obras que se terminaron o quedaron en proceso fueron aprobadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) y 85 obras que se terminaron o quedaron en proceso fueron aprobadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM).

### Cumplimiento en Tiempo.

De las 121 obras concluidas al 100%, 120 obras que representan el 99% presentan tiempos de ejecución dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.

### Cumplimiento en Presupuesto.

De las 121 obras concluidas al 100%, 119 obras que representan el 98% presentan presupuestos finales dentro la variación máxima posible establecida por la Ley.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

**III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

A.- Instruir un total de 10 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

**H. Ayuntamiento**

1.- No se elaboraron los planes y los programas que son el sustento para la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio libre de Campeche para el ejercicio fiscal 2007 y que permiten evaluar y determinar con claridad el desempeño y economía en el ejercicio de la gestión pública del H. Ayuntamiento, contraviniendo lo establecido en los artículos 59 fracciones VII y VIII, 187, 188, 189, 190 y 192 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 1, 5, 7, 33 y 34 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche; artículo 9 fracciones III, IV y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- Al 31 de diciembre de 2007 existe un déficit presupuestal por la cantidad de \$ 66,332,355 (son: sesenta y seis millones trescientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos M.N.), reflejado en el estado de flujo operacional del H. Ayuntamiento de Campeche, contraviniendo lo establecido en los artículos 115 fracción IV inciso c) penúltimo párrafo y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 99 y 100 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Campeche; artículos 61 fracción X y 65 apartado B fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 1 y 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Campeche para el ejercicio fiscal de 2007; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

3.- Al 31 de diciembre de 2007 existen rezagos por concepto de impuesto predial por la cantidad de \$ 70,005,230 (son: setenta millones cinco mil doscientos treinta pesos M.N.) y por derechos de agua potable por la cantidad de \$18,230,371 (son: dieciocho millones doscientos





**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



treinta mil trescientos setenta y un pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 65 apartado B fracción I y 102 fracciones II y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 5, 12 y 18 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 19 fracciones V y VI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

4.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 41,166 (son: cuarenta y un mil ciento sesenta y seis pesos M.N.) en virtud de: se realizaron erogaciones por concepto de multas, recargos y actualizaciones con cargo al erario municipal por \$ 4,810 (son: cuatro mil ochocientos diez pesos M.N.); erogaciones por concepto de comisiones de cheques sin fondos por \$ 25,856 (son: veinticinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos M.N.); erogaciones que no cuentan con documentación comprobatoria por \$ 2,500 (son: dos mil quinientos pesos M.N.); y gastos no justificados y con comprobantes sin requisitos fiscales por \$ 8,000 (son: ocho mil pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II, III y XX, 104 fracción IX inciso e), 133 y 136 de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 29, 29 A y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación; artículo 19 fracciones VI y VII y 20 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.**

5.- No se autorizó ni aprobó el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, contraviniendo lo establecido en los artículos 2 fracción III, 3 fracción III, 17 primer y segundo párrafos, 22 fracción XVIII, 26 fracción V y 31 fracción XI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.- La Junta de Gobierno del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche no examinó y no aprobó los estados financieros del organismo correspondientes al período julio-diciembre de 2007, contraviniendo lo establecido en los artículos 1, 2 fracción III, 3 fracción III, 17 primer y segundo párrafos, 22 fracción XXII, 26 fracciones VIII y XII, 27 último párrafo, 31 fracciones XI y XII y 32 fracciones V y VII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche; artículo cuarto transitorios fracciones I y II del Acuerdo por el que se instala e integra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Campeche; y artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

#### **H. Junta Municipal de Alfredo V. Bonfil.**

7.- En la obra “Construcción de biblioteca” en la localidad de Pueblo Nuevo se realizaron pagos en exceso por la cantidad de \$ 3,745 (son: tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos M.N.), ejecutada con recursos del Convenio de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Urbana, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 42, 44 primer párrafo y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 35 segundo párrafo, 36 fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V y 40 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIII de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

8.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras: “Ampliación de la red de alumbrado público en la calle 1” de la localidad de Alfredo V. Bonfil; “Ampliación de la red de energía eléctrica en varias calles” en la localidad de Crucero de Oxa; y “Construcción de Biblioteca” en las localidades de Pueblo Nuevo y Noh-Yaxche, realizadas con recursos del Convenio de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Urbana, en virtud de que falta documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



pública; contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 13 fracciones IV y VIII, 35, 36, 41 último párrafo, 42, 44 primer párrafo, 45, 51 y 55 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 18, 36 fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones III y VI y 40 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

#### **H. Junta Municipal de Pich.**

9.- No se integró adecuadamente el expediente técnico de la obra “Ampliación de la red de energía eléctrica” en la localidad de San Miguel Allende, realizada con recursos del Convenio de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Urbana, en virtud de que falta documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública; contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 9 fracción VI, 42, 44 primer párrafo, 45 y 55 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 13, 36 fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones III y VI y 40 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

#### **H. Junta Municipal de Tixmucuy.**

10.- Se realizaron pagos en exceso por la cantidad de \$ 6,148 (son: seis mil ciento cuarenta y ocho pesos M.N.), en la obra “Ampliación de la red de agua potable” en la localidad de Nohacal ejecutada con recursos del Convenio de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Urbana; contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 42, 44 primer párrafo y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 35 segundo párrafo, 36 fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V y 40 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



B.- Asimismo, incorporar un total de 34 recomendaciones.

**Al H. Ayuntamiento.**

1.- Formalizar todas las erogaciones que realice el H. Ayuntamiento de Campeche mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurar que se reciban los bienes o servicios adquiridos en las condiciones pactadas y cuidar que su comprobación reúna requisitos fiscales.

2.- Implementar que las adquisiciones por un importe mayor a mil veces el Salario Mínimo General que se realicen, se coticen con tres proveedores conforme lo establece el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

3.- Presentar durante la primera quincena de cada mes del ejercicio fiscal que corresponda, las copias de los informes mensuales de recaudación de impuesto predial y agua potable a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Campeche.

4.- Implementar un almacén general para controlar y facilitar el suministro oportuno de materiales a las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Campeche.

5.- Identificar a través de cuentas de orden en los estados financieros del H. Ayuntamiento de Campeche, los rezagos por concepto de impuesto predial y por derechos de agua potable.

6.- Establecer las medidas que considere pertinentes con la finalidad de cumplir en tiempo con las obligaciones fiscales y de seguridad social que le corresponda, con el fin de evitar posibles daños al Municipio.

7.- Establecer estrategias para el pago de los pasivos contraídos durante ejercicios anteriores.

8.- Concluir el proceso legal de la desconcentración del Transporte Urbano Municipal.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



- 
- 9.- Asegurar el cumplimiento de los plazos estipulados en la ley para la entrega de las fianzas de vicios ocultos al término de las obras contratadas por el H. Ayuntamiento de Campeche.
- 10.- Elaborar de manera oportuna los oficios de modificación de los montos aprobados para las obras.
- 11.- Conformar comités de obra para el seguimiento y evaluación de las obras que realiza el H. Ayuntamiento de Campeche.
- 12.- Realizar conciliaciones en forma periódica entre las áreas de la Tesorería Municipal y las ejecutoras por conceptos de trabajos efectuados en las obras.
- 13.- Realizar la programación de obras con los intereses generados en el ejercicio y contemplar dichas obras en la programación.
- 14.- Plasmar en las bitácoras de obras los detalles técnicos constructivos; cantidad de materiales, fuerza de trabajo y equipos utilizados; hechos y/o situaciones de importancia ocurridos durante la ejecución de los trabajos; y todas las modificaciones realizadas a los conceptos.
- 15.- Integrar expediente unitario para cada obra y acción conteniendo todos los documentos e información técnica y de comprobación del gasto y controlarlos a través de sus respectivos resguardos.
- 16.- Prever un plan que permita el cumplimiento de las disposiciones de la Ley que Establece las bases para la entrega recepción del despacho de los titulares y otros servidores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, respecto de la administración cuyo período concluye el 30 de septiembre de 2009.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

**Al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.**

17.- Publicar el reglamento Interior del organismo, así como elaborar, aprobar y publicar los manuales de organización y funciones.

18.- Presentar ante la Junta de Gobierno del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos, así como los estados financieros del organismo para su autorización.

19.- Publicar el tabulador de sueldos y salarios de los servidores públicos del organismo.

20.- Contratar las fianzas correspondientes para los servidores públicos que manejan fondos y valores en el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

21.- Establecer las medidas que considere pertinentes con la finalidad de cumplir en tiempo con las obligaciones fiscales y de seguridad social que le corresponda, con el fin de evitar posibles daños al Organismo.

22.- Rendir a la Junta de Gobierno el informe anual de las actividades realizadas durante cada ejercicio fiscal.

23.- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles así como el libro especial de dichos bienes.

**Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Campeche.**

24.- Concluir con los trámites de elaboración, aprobación y publicación del reglamento interior del organismo y del manual de organización y funciones.

25.- Autorizar y aprobar el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



26.- Afianzar al personal que por el cargo que desempeñan manejan y operan fondos y valores.

27.- Formalizar todas las erogaciones que realice el organismo mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurar que se reciban los bienes o servicios adquiridos en las condiciones pactadas y cuidar que su comprobación reúna requisitos fiscales.

28.- Actualizar los expedientes de los empleados eventuales del Sistema, elaborando sus contratos de trabajo.

29.- Concluir la descentralización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Campeche.

**A las HH. Juntas Municipales.**

30.- Regularizar los pagos de remuneraciones del personal eventual de la H. Junta Municipal.

31.- Cuidar que la comprobación de las erogaciones que realice la H. Junta Municipal, reúna requisitos fiscales, se formalicen mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurar que se reciban los bienes o servicios adquiridos en las condiciones pactadas y, en su caso, se acredite la personalidad de los beneficiarios.

32.- Elaborar las bitácoras de mantenimiento de los vehículos, detallando los servicios realizados y los importes de cada uno.

33.- Realizar reportes mensuales de gastos clasificados por capítulos que faciliten el análisis y seguimiento del presupuesto de egresos autorizado.

34.- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles de la H. Junta Municipal.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

San Francisco de Campeche, Cam., 12 de diciembre de 2008.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**